

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
DECIMA REGION DE LOS LAGOS  
DELEGACION PROVINCIAL DE CHILOE

ORD. N° -----1222-----

ANT.: D.S. N° 145/2007 V. Y U.

MAT: DA RESPUESTA A LO  
QUE INDICA.-

CASTRO,

05 JUN 2009

DE : DELEGADA PROVINCIAL SERVIU CHILOE

A : SR. JEFE REGIONAL CHILOE- PSAT- FUNDACION OCAC-CASTRO

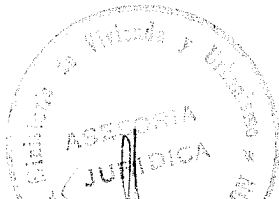
1.- La suscrita , tomò conocimiento de su Carta de fecha 16 de ABRIL de 2009, donde solicita cambio terreno para hacer uso del subsidio habitacional rural de la SRA. MARCIA YANETT CATELICAN DE LA TORRE, beneficiaria de la Comuna de PUQUELDON.-

Una vez estudiados los respectivos títulos de dominio de los predios de propiedad de la beneficiaria del subsidio rural , se autoriza el cambio de terreno por cuanto cumple con las exigencias del Decreto indicado en el antecedente de este instrumento.-

2.- Pero se deja constancia y establecido que en el terreno primitivo no deben existir construcciones de viviendas y si así fuere se deben demoler.-

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA MONTOYA HERNANDEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DELEGADA PROVINCIAL SERVIU CHILOE



GMH/FESC/MAGM/agm.

DISTRIBUCIÓN:

1. DESTINATARIO
2. C.C. UNIDAD TECNICA SERVIU CASTRO
3. C.C. ARCHIVO UNIDAD JURÍDICA SERVIU CASTRO
4. C.C. ARCHIVO OFICINA DE PARTES